

J.G.O.  
21/28 Mayo/89

La Junta Directiva y Comisión de señores propietarios agregada a la misma, han deliberado con detención acerca de la conveniencia de que la Sociedad explote directamente el teatro, organizando por su cuenta espectáculos dignos de su grandiosidad e importancia.

El pensamiento es digno de estudio, pero entraña dificultades de tal monta y problemas de tal complicación, que no pueden hallarse ni resolverse en el corto espacio de tiempo que sería necesario, para que pudiese plantearse en el próximo año teatral.

Entienden por lo tanto, que mientras se reúnen los datos e informes necesarios, conviene enagitar la manera de encontrar una empresa que ofusca las necesarias garantías y presente condiciones ventajosas para la explotación del teatro, y en vista del mal éxito del concurso últimamente celebrado, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Sociedad, la Junta Directiva y Comisión <sup>reunida</sup> ~~que se~~ ~~reunida~~, tienen el honor de proponer a la Junta general, que se sirva acordar:

1.º Que se abra un nuevo concurso para la adjudicación de la empresa del Gran Teatro del Liceo, fijando el plazo de ..... días, durante los cuales se admitan proposiciones, previo depósito de ..... pesetas.

2.º Que sirva de base a dicho concurso el mismo "Pliego de condiciones" que rigió para el an-



teror; pero expresando en los anuncios de convocatoria que los que deseen tomar parte en él, podrán proponer las modificaciones a dicho pliego que estimen convenientes;

3.º En terminado el plazo concedido, la Junta de Gobierno estudie las proposiciones presentadas, dando cuenta de ellas y de las observaciones que crea oportunas acerca de su contenido, a una Junta general de Dñs. propietarios convocada al efecto, de acordar sobre la aduision o no aduision de las proposiciones presentadas, lo que estime mejor para los intereses sociales.

Barcelona



Dictamen Junta y Comisión  
aprobado por la General  
de 28 Mayo 99.